

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario **3277**

DECRETO EXENTO _____
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 03 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2790 de fecha 13.06.2013, mediante el cual se paga a los funcionarios de la Dirección de Transito y Transporte Público, horas realizadas a contar del 10 MAYO del 2013, con un recargo del 25% y 50%.
- 2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de **pagar** la diferencia de las horas realizadas durante el mes de Mayo 2013, con un recargo del 25% y 50% a la funcionaria **PATRICIA MOYA PINTO**.

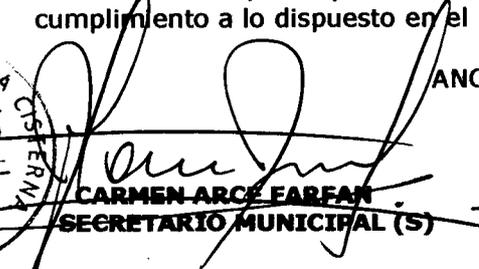
D E C R E T O :

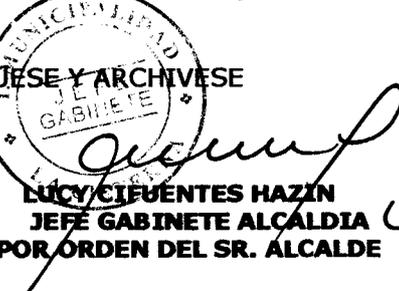
- 1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2790 de fecha 13.06.2013, en el sentido de **pagar** la diferencia de las horas efectivamente realizadas durante el mes de Mayo del 2013, con un recargo del 25% y 50% a la funcionaria que se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	25%	50%
PATRICIA MOYA PINTO	03 :00	06:00

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARMEN ARCE FARÍAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn.-